

B01837L03 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. INGENIEROS
TECNICOS AGRICOLAS 2, 4, C.C., L4, 95.000

4) DONDE DICE: PUESTOS AMPLIACION: C18103E PORTERO MAYOR F.
INFORMATICA Y ESTADISTICA 1, 14, C.C., E, 605.000.

DEBE DECIR: PUESTOS AMPLIACION: C18103L COORDINADOR
SERVICIO F. INFORMATICA Y ESTADISTICA 1, 3, C.C., L3, 246.000

5) PUESTOS A SUPRIMIR:

C30103L01 AYUDANTE SERVICIO E.U. ARQUITECTURA TECNICA 1,
5, C.C., L5, 85.000

PUESTO AMPLIACION:

C30103L01 TECNICO AUXILIAR REPROGRAFIA E.U. ARQUITECTURA
TECNICA 1, 4, C.C., L4, 95.000

6) DONDE DICE: C32103L07 y C32103L08: C. PUESTO 95.000

DEBE DECIR: C. PUESTO 85.000

7) DONDE DICE: H0101D04 AUXILIAR NEGOCIADO VICERRECTORADO
HUELVA 2, 14, C.C., D, 275.000

DEBE DECIR: H0110D06 AUXILIAR SECCION ADMINISTRACION
GENERAL HUELVA 4, 14, C.C., D, 275.000

8) DONDE DICE: H01101X1 P.S. GESTION ECONOMICA NEGOCIADO
VICERRECTORADO HUELVA

DEBE DECIR: H01101X1 P.S. GESTION ECONOMICA (HUELVA)

DONDE DICE: H01101X2 P.S. GESTION ACADEMICA Y PERSONAL
NEGOCIADO VICERRECTORADO HU

DEBE DECIR: H01102X1 P.S. GESTION ACADEMICA Y PERSONAL
(HUELVA)

DONDE DICE: H01202L02 AYUDANTE SERVICIO ORDENANZA
VICERRECTORADO HUELVA

DEBE DECIR: H01100L02 AYUDANTE SERVICIO SECCION
ADMINISTRACION GRL. HUELVA

9) DONDE DICE: D33102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D.
PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, E 1, 4, C.C., L4, 95.000

DEBE DECIR: D56102L06 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D.
FISIOLOGIA Y B. ANIMAL (LAB. PSICOBIOLOG.) 1, 4, C.C., L4, 95.000

10) DONDE DICE: B01000L08 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA
SERVICIOS GENERALES 8, 4, C.C., L4, 95.000

DEBE DECIR: B01000L07 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA
SERVICIOS GENERALES 7, 4, C.C., L4, 95.000

DONDE DICE: B01710L06 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA
FILOSOFIA Y CC. EDUCACION 6, 4, C.C., L4, 95.000

DEBE DECIR: B01710L07 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA
FILOSOFIA Y CC. EDUCACION 7, 4, C.C., L4, 95.000

11) DONDE DICE: C33102L04 TITULADO GRADO MEDIO E.U.
POLITECNICA LA RABIDA 4, 2, C.C., L2, 353.000

DEBE DECIR: C33102L03 TITULADO GRADO MEDIO E.U.
POLITECNICA LA RABIDA 3, 2, C.C., L2, 353.000

DONDE DICE: D43102L06 TITULADO GRADO MEDIO D. MECANICA
MEDIOS CONTINUOS Y T.E. ING. T 6, 2, C.C., L2, 353.000

DEBE DECIR: D43102L05 TITULADO GRADO MEDIO D. MECANICA
MEDIOS CONTINUOS Y T.E. ING. T 5, 2, C.C., L2, 353.000

DONDE DICE: D45102L03 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA
MECANICA Y DE LOS MATERIALES 1, 2, C.C., L2, 353.000

DEBE DECIR: D45102L05 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA
MECANICA Y DE LOS MATERIALES 3, 2, C.C., L2, 353.000

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de noviembre de 1991, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Aprobada por Decreto 53/1989 de 21 de marzo, la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, prevista en el art. 11 de la ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª.1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el art. 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio y Decreto 255/1987 de 28 de octubre, a propuesta del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y visto el informe de la Dirección General de la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo que se acompaña, con los mismos efectos de la Orden

de 4 de mayo de 1990 (BOJA núm. 42, de 25 de mayo), por la que se confirma en sus puestos al personal del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Artículo 2º. Los unidades competentes en materia de personal remitirán a la Dirección General de la Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3º. Contra lo presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O		
APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO-CODIGO	CENTRO DE DESTINO
-BERMÚDEZ GASTAÑEDA, PILAR	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-CESPEDES CARRASCOZA, MARTA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-DEZA ACEJO, ANA MARTA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-ESPANA GÁNEZ, JOSEFA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-GALBRAITH ANNE	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-MORENO GOMEZ, MR. VICTORIA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-MORTEL ESPINAL, ISABEL	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-MORTILA TRUJILLO, CATALINA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-QUIROS MEJIAS, JOSEFA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-RIOS TORRES, PAULA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-ZALDIVAR MENA, MARTA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-CAMPOS CAMBRA, AVELINA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA
-BALLESTEROS GOMEZ, LUISA	AUX. AY. DOM. 632999	G. P. I. A. S. S. MALAGA

ORDEN de 5 de noviembre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores Generales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (preautonómicas) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores Generales, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta tres de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta lo previsto en la base Sexta cuatro del citado Acuerdo, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores Generales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de ca-

rrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación